

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 16

VIERNES 18 DE ENERO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . .	36	Trimestre	45
Seis meses . . .	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente	1'00	ptas.	
Id. id. id. año anterior	2'00	>	
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 164

Junta Provincial de Beneficencia

Promovido por la Junta Provincial de Beneficencia expediente para insiar ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la clasificación como de Beneficencia Particular de la Fundación instituida en Córdoba por doña Fuensanta Guerra Cubero, se advierte a los representantes e interesados en los beneficios de dicha Institución que, con arreglo a lo que preceptúa la regla 1.ª del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se encuentra de manifiesto dicho expediente, por término de 20 días, en la Secretaría Administración de esta Junta, sita en la calle Alfonso XIII, número 18 (Antiguo Gobierno Civil) para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Córdoba, 14 de enero de 1952.—El Gobernador Civil Presidente, José María Revuelta Prieto.

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de la Provincia

Núm. 176

Servicio de conservación

Durante el presente bimestre de enero-febrero del año en curso, el Tipógrafo Conservador de esta Jefatura hará su visita anual reglamentaria a los términos de Valenzuela, La Victoria, San Sebastián de los Ballesleros, Montalbán de Córdoba y de Montilla, lo que se hace público a fin de que ante las respectivas Juntas Periciales de Catastro, se presenten las correspondientes peticiones, de cambio de Dominio, Cultivo, Particiones, rectificaciones etc., antes de la visita del mismo, para que a su llegada estén debidamente informadas por la citada Junta.

Lo que se enuncia en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.—Firma ilegible.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 147

Don Francisco Llanos Jiménez, Secretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que por este Tribunal provincial se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba, a 10 de marzo de 1951.—Vistos ante este Tribunal constituido por los Sres. don Francisco del Prado, don José Fustegueras, don Ventura Arias, don Antonio Amorrích y don Manuel de Moya, los presentes autos seguidos de una parte como recurrente por el Letrado de este Ilustre Colegio don Cecilio Valverde Cano, en nombre y representación de don Manuel Manosalbas Pérez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, imponiendo sanción de multa a su representado, como autor de una falta de defraudación y en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos prescrita la acción para entablar recurso Contencioso Administrativo, contra los fallos de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Córdoba, de fechas cinco y quince de noviembre de 1946, dictados en expediente número 97 del mismo año, y sin entrar en el fondo de la cuestión, absolvemos a la Administración de la demanda contra ella deducida por el recurrente don Manuel Manosalbas Pérez, sin hacer expresa condena de costas.

Y una vez firme esta resolución, devuélvase el expediente original a la Junta Administrativa de su procedencia, con testimonio de la misma, a los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Francisco del Prado.—José Fustegueras.—Ventura Arias.—A. Amorrích.—M. de Moya.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel de Moya de Moya, Vocal no Magistrado de este Tribunal Provincial, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Alfonso Medina.—Rubricado.—Referida sentencia ha sido declarada firme por auto de fecha 26 de marzo de 1951, en el que se manda ejecutar lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Contenciosa Administrativa y en el último párrafo del artículo segundo del decreto de 8 de mayo de 1931.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba, a 4 de enero de 1952.—Francisco Llanos.—V.º B.º: El Presidente, Julio Alcántara.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 128

Cementerios

Finalizado el plazo de ocupación de las bovedillas de adultos y párvulos del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, que al final se citan, se hace público, con el fin de que los familiares o personas interesadas, que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan verificarlo en el término de 15 días, contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, personándose al efecto, en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal, durante las horas laborales.

Departamento derecha.—Número 118, fila 5.ª.

Departamento S. Miguel.—Número 33, fila 4.ª.

Departamento San Hipólito.—Número 65, fila 6.ª.

Departamento Virgen del Rosario.—Número 1, fila 1.ª.

Departamento Alto (Párvulos).—Fila 1.ª, núms. 4, 21, 23, 27, 38, 45; Fila 2.ª, números 30, 53; Fila 4.ª número 41; Fila 5.ª, números 20, 28, 37, y 60; Fila 6.ª, números 11 y 48, y Fila 7.ª números 9, 33, 36, 49, 50 y 53.

Departamento Eclesiástico (Párvulos).—Fila 1.ª número 13; Fila 5.ª número 36.

Departamento del Angel (Párvulos).—Fila 2.ª número 1.

Departamento Santos Justo y Pastor (Párvulos).—Fila 1.ª número 2; Fila 2.ª núms. 4 y 5; Fila 4.ª número 1, 3 y 4, y Fila 5.ª número 1.

Córdoba, 10 de enero de 1952.—El Alcalde, Antonio Cruz-Conde.

Núm. 129

Administración de Rentas y Exacciones

Se encuentran expuestas a la fiscalización pública por plazo de 3 días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que procedan, las matrículas formadas para el cobro de: Arbitrio sobre casinos y circulos de recreo.

Arbitrio sobre solares sin edificar. Arbitrio sobre solares sin vallar. Arbitrio con fines no fiscales sobre casas de lenocinio.

Arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio.

Tasas por recogida de basuras en viviendas, establecimientos mercantiles, industriales, etc.

Tasas por prestación del servicio de Alcantarillado.

Tasas por prestación del servicio de vigilancia de establecimientos.

Una vez transcurrido el plazo de que queda hecho mérito, no se admitirán reclamaciones a menos que se trate de errores imputables a la Administración Municipal.

Córdoba, 11 de enero 1952.—El Alcalde Antonio Cruz Conde

DOÑA MENCIA

Núm. 117

Aprobado el Presupuesto definitivo de los Gastos e Ingresos de este Juzgado Comarcal, para el actual ejercicio de 1952, queda expuesto al público este documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la forma y como disponen los artículos 677 en relación con el 655 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Doña Mencía, 7 de enero de 1952.
—El Alcalde J. Arreola.

LOS MORILES

Núm. 119

Don Rafael Chacón Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 5 del corriente, se acordó por unanimidad ampliar las ordenanzas reguladoras del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor y la de bebidas espirituosas y alcoholes en lo referente al adeude de las especies gravadas por las mismas, en la zona libre.

Dicha ampliación se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 para que pueda ser examinada por quienes interese y aducir contra la misma las reclamaciones a que hubiera lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Moriles, 7 de enero de 1952.—El Alcalde, Rafael Chacón.

CARDEÑA

Núm. 126

Don Miguel Redondo Vélaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Cardena (Córdoba).

Hago saber: Que acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, concertar con carácter obligatorio, los arbitrios de bebidas y carnes y derechos sobre reconocimiento sanitario de ciertos artículos destinados al abasto público en la zona libre del extrarradio, se convoca a una reunión pública que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil y hora de las 10 de su mañana después de haberse cumplido los 15 días también hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la que deberán concurrir todos los expendedores de dichas especies de la zona sujeta a fiscalización y los productores, expendedores y consumidores de la zona libre, al objeto de designar los Vocales que constituyan la Junta especial de repartimiento de dicho concierto, de conformidad con lo que dispone el artículo 535 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y 451 del Estatuto Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general de todos los interesados legítimos a que afecta el referido acuerdo Municipal.

Cardena, 8 de enero de 1952.—El Alcalde, Miguel Redondo.

EL CARPIO

Núm. 127

Acordado en principio por esta Corporación Municipal la Habilitación y Suplemento de varios Créditos por medio de Transferencia y dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente, se expone al público por término de quince días a los efectos de reclamación, el expediente tramitado; todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El Carpio, 27 de diciembre de 1951.—Firma ilegible.

BAENA

Núm. 169

CONVOCATORIA

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del dos del actual y en el del Estado del día 9 del mismo, la convocatoria para la previsión mediante oposición no restringida, de una plaza de Auxiliar Administrativo Delineante de este Municipio y de acuerdo con lo dispuesto en las bases de dicha convocatoria, se anuncia por el presente edicto que los ejercicios de oposición darán comienzo el día doce de marzo próximo a las diez de la mañana, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, advirtiéndose a los señores opositores admitidos para la práctica de dichos ejercicios que el que no se presentare al ser llamado para actuar, se considerará que renuncia a sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de los señores que hayan de tomar parte en las mencionadas oposiciones.

Baena, 12 de enero de 1952.—El Alcalde Presidente del Tribunal, Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 3.309

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de julio del corriente año, y que se formula en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Sesión ordinaria del día 2

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 25 de julio último.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada durante la semana.

Aprobar diversas cuentas y facturas presentadas por Intervención, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Sesión ordinaria del día 9

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada durante la semana.

Conceder al vecino José Morales Millán, la parcela sobrante de vía pública en la calle Lavadero, que tiene solicitada, previo pago y en las condiciones acordadas.

Aprobar la cuenta del representante del Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al 2.º trimestre del corriente año.

Conceder alta en el Padrón de Beneficencia al vecino Carlos Crespo Córdoba, su esposa y un hijo, con las formalidades reglamentarias.

Aprobar diversas cuentas y facturas presentadas por Intervención, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Sesión ordinaria del día 16

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada durante la semana.

Denegar la petición del Guardia Municipal don Manuel Castro Merino, de que se le conceda un anticipo reintegrable, por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas para ello.

Aprobar la cuenta de Medicamentos que presenta el farmacéutico don José María Morales Porrás, de los suministrados a la Beneficencia municipal durante los meses de mayo y junio pasados.

Aprobar la cuenta de Medicamentos que presenta la Farmacia de la Sra. Viuda de Reyes Casado, de los suministrados a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de junio.

Aprobar diversas cuentas y facturas presentadas por Intervención, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Sesión ordinaria del día 23

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada durante la semana.

Aprobar el Padrón de habitantes del término municipal, confeccionado con relación al 31 de diciembre de 1950, y que se remita a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística de esta provincia, a los fines del artículo 57 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Aprobar las cuentas de Caudales del 1.º y 2.º trimestres del corriente año presentadas por el Sr. Deposita-

rio de los Fondos Municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 776 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobar diversas cuentas y facturas presentadas por Intervención, acordándose su pago con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto.

Se levanta la sesión a las 20'15 horas.

Sesión ordinaria del día 30

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada durante la semana.

Aprobar la Lista Cobratoria de las rentas de las Eras de este Municipio para el corriente año, y que se proceda a su cobro en la forma reglamentaria.

Se levanta la sesión a las 19'20 horas.

* * *

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sus sesiones celebradas durante el pasado mes de julio, ha sido aprobado por dicha Comisión en sesión del día 6 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Espejo, a 7 de agosto de 1951.—V. Barrantes.—V.º B.º: El Alcalde, A. Lucena.

LUQUE

Núm. 3.649

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el segundo trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conoció de circular de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, por la que se abre información pública en la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros por carretera entre Lucena y Valenzuela, y se convoca expresamente entre otros, a este Ayuntamiento para que informe sobre ello.

Se concedió permiso para obras al vecino de esta villa don Antonio López Rodríguez.

Aprobar cuenta de don Francisco Cuello Zafra, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 150 pesetas.

Otra de don Pedro Vallejo Marín

da, por tubos de semigrés para la tubería de desagüe de la fuente de la Plaza, más yeso para la misma, importante 42 pesetas.

Otra del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba, por gastos ocasionados en Puente Genil, con la Comisión de este Ayuntamiento que asistió al homenaje del Procurador en Cortes señor Aguilar el día 11 de marzo, ascendente a 300 pesetas.

Otra de la Imprenta de don Manuel Cordón, de Cabra, por material de escritorio, importante pesetas 248'20.

Otra del mismo señor Cordón, por material de escritorio para el Juzgado Comarcal, ascendente a 205'75 pesetas.

Otra de Eduardo Ridaura Vera, de Cabra, por velas de cera para la Semana Santa, importante 414'80 pesetas.

Otra de Francisco León Bravo, por escobas y otros de limpieza, ascendente a 22'50 pesetas.

Otra de don Manuel Romero Tallón, por papel y otros, ascendente a 27'75 pesetas.

Otra del mismo señor Romero, por puntas, lámparas y otros, ascendente a 78'05 pesetas.

Otra del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, don Miguel Zamora Herrador, de los cobros y pagos hechos por el mismo durante el primer trimestre del corriente año la que dá un saldo en su haber para cuenta nueva de 778 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos formados para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Conceder una gratificación consistente en el importe de una mensualidad al meritorio de Secretaría José Ortiz Jiménez.

Aprobar Decreto de la Alcaldía de 9 de los corrientes por el que se dispuso que con motivo a las obras de reparación que han de ser llevadas a cabo en la Iglesia Parroquial y para contribuir a ellas, sean comprendidos los accidentes de trabajo en la póliza de seguros que esta Corporación tiene con el Instituto Nacional de Previsión.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el teléfono número 1 o sea Ayuntamiento durante el mes de marzo, ascendente a 228'55 pesetas.

Otra de igual Compañía por conferencias durante igual período en el Juzgado Comarcal, ascendente a 4'80 pesetas.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por servicios con su camión, importante 675 pesetas.

Otra de Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona, por impresos de cuentas municipales, ascendente a 89'80 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos del viaje a Córdoba, como Compromisario para la elección de Procurador en Cortes, ascendente a 400 pesetas.

Otra del Recaudador municipal don Juan Domingo López Cañete, por gastos menores facilitados du-

rante el primer trimestre, importante 14'56 pesetas.

Otra de igual Recaudador por lo suplido para socorros a detenidos durante igual trimestre, ascendente a 3 pesetas.

Otra del mismo por socorros a transeúntes facilitados durante el primer trimestre ya dicho, importante 19 pesetas.

Otra del mismo Recaudador por lo facilitado para auxilios benéficos y de lactancia durante dicho primer trimestre, ascendente a 277 pesetas.

Otra o sea carta del Banco de Crédito Local de España, con carta de pago de la Hacienda Pública de esta provincia, justificativa de lo abonado por confección de matrices de recibos de contribución importante 116 pesetas.

Otra o sea recibo del «Diario Córdoba», por la suscripción al mismo del primer trimestre del año actual, importante 42 pesetas.

Otra del Recaudador municipal don Juan Domingo López Cañete, por lo cobrado de derechos de permisos para obras durante el primer trimestre del año corriente, importante 30 pesetas.

Otra de igual Recaudador, de lo cobrado en igual período por derechos de sepulturas en la fosa común del Cementerio, ascendente a 30 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conoció de instancia de Rafael Ortiz Ortiz, en solicitud de permiso para obras con decreto sobre su concesión, determinando aprobar este.

Aprobar tres listas de jornales de Francisco León López, de los invertidos en los meses de enero, febrero, y marzo, en riego y arreglo de los jardines de la Plaza de España y Cruz de los Caídos, importante 1.273'50 pesetas.

Otra de la Librería e Imprenta de Acción Católica, de Baena, de material de contabilidad, importante 85 pesetas.

Otra de Manuel Rodríguez Marín, por cuatro fanegas de yeso, importante, 24 pesetas.

Otra de Antonio Campos Guerrero, por útiles para el Cementerio, importante 9 pesetas.

Otra del mismo Campos, por arreglo de una silla con asiento de nogal, importante 15 pesetas.

Otra de la Papelería Orta de Linares, por material de escritorio, ascendente a 675'70 pesetas.

Otra del Farmacéutico Titular don Francisco de Paula Cruz Toro, de medicinas para la Beneficencia durante el primer trimestre del corriente año, importante, 1.499'96 pesetas.

Otra de la Farmacia de la Viuda de A. García, por medicamentos para la Beneficencia durante el mismo trimestre, importante pesetas 5.499'72.

Otra o sea recibo de la Superiora del Hospital de esta villa, por limosna para el Monumento de Semana Santa, importante 25 pesetas.

Otra de Francisco Baena, por timbres y pólizas facilitados en los

meses de enero y febrero pasados, ascendente a 165 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

A propuesta de la Presidencia fué acordado conceder una moratoria de un mes para el pago de todos los descubiertos a favor de este Ayuntamiento de acuerdo con el artículo digo décima disposición transitoria de la Ley de Régimen Local.

Aprobar cuenta de don Francisco Cuello Zafra, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 115 pesetas.

Otra o sea relación del mismo por socorros facilitados a los mozos que comparecieron ante la Junta de Clasificación el día 19 de abril último, importante 40 pesetas.

Otra de Manuel Rodríguez Marín, de jornales invertidos en limpieza de la tubería de la fuente de La mina, ascendente a 46 pesetas.

Otra de la Papelería Vila, de Valencia, por material de escritorio, ascendente a 1.014'60 pesetas.

Otra de San Félix, de Madrid, por una caja de papel carbón, importante 80 pesetas.

Otra o sea recibo del Cabo de la Guardia Civil, por gastos para la conducción de un detenido a Baena, importante 25 pesetas.

Otra o sea recibo de la Renfe, por portes de ferrocarril de Linares, procedente de material de escritorio y acarreo a la Estación, ascendente a 15'96 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE MAYO

Sesión del día 3

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conoció la Comisión de comunicación de la Dirección General de Ganadería, participando el nombramiento de Inspector municipal Veterinario, hecho con carácter de en propiedad en virtud de concurso a favor de don Andrés Vadillo Arroyo.

Asimismo conoció la Comisión y quedó enterada de escrito de la Caja de Accidentes de Trabajo, del Instituto Nacional de Previsión, sobre nuevos trabajos comprendidos en la póliza de este Ayuntamiento número 43.411.

Conoció de oficio de la Delegación Provincial de Estadística, dando cuenta de los trabajos llevados a cabo en aquel Centro por el Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, don Francisco Navas Carrillo, para completar datos omitidos en el Censo de Población y de Edificios.

Se concedió permiso para obras al vecino Nicolás Pérez Olmedo, y al también vecino Francisco Marín López.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el primer trimestre del año actual.

Aprobar dos listas de jornales suscritas por Manuel Rodríguez Marín de los invertidos en empiedro de la Travesía de Calvo Sotelo, importante 770'50 pesetas.

Otra del mismo Rodríguez, de jornales invertidos en obras de re-

paración de las escaleras del Paredón, importante 58 pesetas.

Otra del mismo Rodríguez, por obras de reparación de empiedro de la calle General Franco y Quijpo de Llano, ascendente a 405 pesetas.

Otra de don Francisco Navas Carrillo, por gastos ocasionados en la confección del Censo de Población en el campo, importante pesetas 1.183'30.

Otra del mismo señor Navas, por gastos de viaje a Córdoba para hacer entrega del Censo de Población y el de Viviendas, y depurar datos omitidos, importante 1.300 pesetas.

Otra o sea reembolso de la Revista «Legislación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes», por suscripción a la misma, importante 24'80 pesetas.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por picón para calefacción de las Oficinas municipales, ascendente a 115 pesetas.

Fuó aprobada la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Fuó aprobado decreto de la Alcaldía de 30 de abril último, poniendo en vigor la nueva Ordenanza sobre Inspección y reconocimiento sanitario de pescados, carnes y otros mantenimientos destinados al abasto público, con sujeción a los reparos hechos por la Junta Superior de Precios, comunicados por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Fueron acordadas varias remuneraciones a funcionarios de este Ayuntamiento por la confección del Censo de Población y Viviendas.

Aprobar cuenta de Manuel Rodríguez Marín, por dos fanegas de yeso invertidos en obras de empiedro de la calle Zahuco o sea Travesía de Calvo Sotelo, importante 12 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el teléfono número 1 o sea Ayuntamiento en el pasado mes de abril, importante 181'50 pesetas.

Otra de igual Compañía por conferencias durante el mismo mes de abril en el teléfono número 4 o sea Juzgado Comarcal, ascendente a 39'50 pesetas.

Otra de Francisco León López, procedente de jornales invertidos durante el mes último en trabajos de riego y arreglo de jardines, importante 416 pesetas.

Otra de la Librería e Imprenta de Acción Católica, de Baena, por material de escritorio del Juzgado Comarcal, importante 111'50 pesetas.

Otra o sea recibo del señor Cura Párroco por Te-Deum el día de la Victoria, importante 20 pesetas.

Reembolso del periódico «Córdoba», por suscripción al mismo del segundo trimestre y gastos de dicho reembolso, importante 43'70 pesetas.

Por la Presidencia fué dado cuenta de haberse comenzado las obras de pavimentación de la Plaza de España, con cargo a Regiones Devastadas, siendo determinado que de los fondos municipales sean

costeados los transportes de citadas obras de pavimentación a fin de dar la mayor amplitud a éstas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conoció del acta de posesión del nuevo Veterinario Titular don Andrés Vadillo Arroyo.

Se concedió permiso para obras cual tenían solicitado a Juan Luque Bravo, José Mora Carrillo López y don Paulino Baena Bravo.

Aprobar cuenta del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, importante 300 pesetas.

Otra de Manuel Rodríguez Marín por yeso y cemento en obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, importante 72 pesetas.

Otra del mismo Rodríguez por jornales para obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, importante 116 pesetas.

Otra de Bonitz S. A. de Málaga, por pinturas varias ascendentes a 641'25 pesetas.

Recibo de la Renfe, por portes de las anteriores pinturas desde Málaga y acarreo de la Estación, ascendente a 15'35 pesetas.

Recibo de Antonio Bello, por limosna para los Capuchinos de Córdoba, importante 10 pesetas.

Reembolso de Kanda de Barcelona, por semillas de flores, importante 20'00 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar reembolso de Sucesores de Muela, de Córdoba, por el apéndice de Alcubilla del año 1950, importante 250'00 pesetas.

Cinco recibos de telegramas oficiales, ascendentes a 28'25 pesetas.

Recibo del Periodista don Antonio Nobre, por información literaria, importante 150'00 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Se concedió permiso para obras a Francisco López Porras, cual tenía solicitado.

Fué aprobado el expediente tramitado para hacer efectivo en el año actual los derechos sobre postes, palomillas, cajas de amarre o de distribución y otros en la vía pública o vuelen sobre la misma, de conformidad con el informe de Intervención.

Aprobar cuenta del Depositario jubilado de este Ayuntamiento don Francisco Javier Rodríguez Galisteo de su gestión en el cobro de Repartos de Utilidades y otras exacciones, o sea, informarla favorablemente para ante el Ayuntamiento.

Aprobar cuenta de don Francisco Navas Carrillo, por gastos de viaje a Córdoba para recabar datos de Estadística sobre el Padrón de vecinos, importante, 200 pesetas.

Recibo del Jefe de la Herman-

dad Sindical Mixta y de San Isidro Labrador por donativo de este Ayuntamiento con destino a la limosna de los pobres el día 15 de mayo, importante, 100 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE JUNIO

Sesión del día 7

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Fué acordado que por la presidencia sea dispuesto lo necesario para el arreglo del reloj de la villa.

Se concedió permiso para obras a don Antonio Aranda González.

Habilitar en presupuesto cantidad para abono al Maestro Nacional que fué de ésta don Cecilio González Baena, de lo que adeuda el Ayuntamiento por indemnización de casa habitación y otros.

Una de la Editorial Nacional por libros procedentes del contrato hecho por este Ayuntamiento, importante 1.160 pesetas que serán habilitadas en presupuesto.

Cuenta de Francisco León Bravo, por lámparas y otros, importante 167'45 pesetas.

Otra del mismo por vicuña y tapete, ascendente a 230 pesetas que será igualmente habilitada dicha cantidad.

Otra de Antonio Campos Guerrero, por un asta para la Bandera de las Escuelas Nacionales, importante 18 pesetas.

Otra de la Imprenta de Acción Católica, de Baena, por material para el Juzgado Comarcal, importante, 133'55 pesetas.

Otra de igual Imprenta por material para este Ayuntamiento, ascendente a 95 pesetas.

Fué acordado reconocer a la Editora Nacional del Ministerio de Educación Nacional 1.400 pesetas para pago de contrato de libros que se hiciera en el año 1950.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias durante el mes de mayo en el teléfono número 1 Ayuntamiento, ascendente a pesetas 208'80.

Otra de la misma Compañía, por conferencias en el teléfono número 4 Juzgado Comarcal en el mes dicho, importante, 75'10 pesetas.

Otra del Alguacil Portero, José María Moreno Jurado, por papel de barba, sobres de oficio y otros, importante 61 pesetas.

Otra de Eugenio Sampere, de Córdoba, por unas tijeras para perflar con destino a los jardines, ascendente a 90'70 pesetas.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por portes de camión para obras de pavimentación de la Plaza de España, en el pasado mes de mayo, importante, 2.975 pesetas.

Recibo del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, por el traslado a Baena de

una detenida, ascendente a 20 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 21

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Se concedió permiso para obras al vecino de esta villa José Castro Baena.

Que sean satisfechos con cargo a los fondos municipales los gastos de alumbrado extraordinario de las fiestas de San Juan que tendrán lugar los días 23 y 24 del actual.

Aprobar cuenta de Manuel Rodríguez Marín, de jornales invertidos en obras de empiedro de la Travesía de Calvo Sotelo, importante 547 pesetas.

Otra de don Manuel Romero Tallón, por paño de limpieza y otros para el Juzgado Comarcal, importante 19'80 pesetas.

Otra de don Francisco Cuéllaro Zafra, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas, importante 35 pesetas.

Otra o sea reembolso del Consultor de los Ayuntamientos por un manual de Contribución Industrial ascendente a 62 pesetas.

Recibo de la suscripción a la Revista «Administración Práctica» de Bayer Hermanos y Compañía, de Barcelona, ascendente a 70 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 28

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conoció de comunicación del Instituto Nacional de Previsión, acompañando una nueva póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo.

Autorizar a don Antonio Jurado Jiménez, para adquirir una sepultura hipersonal o para tres personas en el patio segundo del Cementerio municipal, para ser ocupada en su día y traslado de restos.

También se acordó acceder a lo solicitado como el anterior por el vecino Antonio María Luque Carrillo.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña Matilde Fernández Alferez para el traslado de los restos de su difunto padre don Eloy Fernández Mariscal, del antiguo Cementerio al panteón familiar que posee en el nuevo.

Aprobar los padrones formados para el cobro de varias exacciones municipales.

Aprobar cuenta del señor Alcalde con la Corporación municipal con motivo a la visita del Caudillo, importante 600 pesetas.

Otra de la Papelería Orta de Linares, por material de escritorio, importante 215 pesetas.

Recibo de don Francisco Jiménez Zafra, por un viaje con su coche a Baena, importante 50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque, 2 de agosto de 1951.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 16 agosto pasado.

Luque, 7 de septiembre de 1951.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, E. Jiménez Barba.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 123

Carmen Ariza Sánchez, de 25 años de edad, de estado soltera, profesión su sexo, hija de Manuel y de Paulina, natural de Almedinilla, y vecina de Almedinilla, actualmente en Barcelona, ignorándose su paradero o domicilio, comparecerá ante este juzgado, a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 60 de 1951, que por delito de inhumación ilegal se le sigue, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Al propio tiempo, se ruega a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola caso ser habida a mi disposición.

Dado en Priego de Córdoba, a 9 de enero de 1952.—Benito Hernández.—El Secretario, José Casas.

ALMADEN

Núm. 135

Don Matías Malpica González Elipse, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1 de 1952, se sigue sumario por el supuesto delito de hurto, de 3 cerdos negros, 2 de ellos de unos 20 kilos y el otro de unos 35, desaparecidos de una zahurda de la finca «Navarredonda», del término de Chillón, en la noche del 2 al 3 del corriente y de la propiedad de doña Francisca Almendra Marcos.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores, o de la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Almadén, a 10 de enero de 1952.—Matías Malpica.—El Secretario, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 134

Antonio Gutiérrez Santiago, vecino de Aguilar de la Frontera, (Córdoba), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en el mismo Juzgado con el número 55 de 1950, por hurto de caballerías y por hallarse comprendido en el caso del número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Castro del Río, 11 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción Interino, Juan R. Carretero.